

*Acuerdo de 31 de mayo, reconociendo á Mr. Andrew B. Dickinson con el carácter de Ministro Residente y extraordinario del Gobierno de los EE. UU.*

El Gobierno:

Habiéndose en esta fecha presentado y recibido oficialmente Mr. Andrew B. Dickinson acreditado por el Gobierno de los EE. UU. como su Ministro Residente y Extraordinario cerca del de esta República,

Acuerda:

1º Se reconoce á Mr. Andrew B. Dickinson con el carácter de Ministro Residente y Extraordinario del Gobierno de los EE. UU., y las autoridades de la República guardarán y harán guardar los honores y exenciones correspondientes á su alto carácter.

2º Al efecto, comuníquese, circúlese y públíquese.

Dado en Managua, á 31 de mayo de 1863.—Castillo.

---